



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.12.005426

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada el 23 de abril del 2009 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A., la que fue aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005508 del 21 de Diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 3091, tomo 143, el 18 de septiembre del 2012; 0000038

QUE, en la escritura precitada, en el cuadro de integración de capital, se ha deslizado un error numérico, existiendo una diferencia de USD\$ 0,40 en la sumatoria total;

QUE, el 5 de octubre del 2012 se ha otorgado ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública rectificatoria mediante la cual la señora Rosario Guadalupe Estrella Novillo, Presidenta Ejecutiva y Representante Legal, procede a rectificar el cuadro de integración del antes mencionado aumento de capital;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4340 de 17 de octubre de 2012 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A., otorgada en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de octubre de 2012 en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de aumento de capital y reforma del estatuto social y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de 23 de abril del 2009, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito y de la inscripción de la constitución de la compañía S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA.

[Handwritten signature]
a

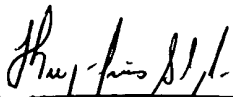


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

LTDA., hoy URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública rectificatoria.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de octubre de 2012.


Ab. Hugo Arias Balgado
INTENDENTE JURÍDICO

0000039

EXP. 13933
Tr. 01.1.12.000945

a

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3562
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 OCT. 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

